



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

11 DE MAYO DE 1983

Número 107

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 4. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Candel Ruescas. 1359

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Candel Ruescas. 1359

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Mariano Nicolás Hernández. 1359

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
Convenio colectivo para el Sector de «Hostelería». 1360

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 1365

Ministerio de Sanidad y Consumo. 1365

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1366

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1366

Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 1366

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 1367

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 1367

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 1367

Audiencia Territorial de Albacete. 1368

Audiencia Territorial de Albacete. 1369

Audiencia Territorial de Albacete. 1370

Juzgado de Distrito núm. Uno de Murcia. 1370

#### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia.	1371	Ayuntamiento de San Javier.	1371
Ayuntamiento de Murcia.	1371	Ayuntamiento de Cartagena.	1371
Ayuntamiento de Murcia.	1371	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	1371
Ayuntamiento de San Javier.	1371		

#### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1372

# I. Comunidad Autónoma

## 4. ANUNCIOS

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

**354** A los efectos prevenidos el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) **Peticionario:**

Pedro Candel Ruescas.

b) **Domicilio:**

Edif. Rotonda, plaza D. Gabriela Lodares. Albacete.

c) **Lugar de la instalación:**

Finca Omblanca. Jumilla.

e) **Finalidad:**

Transformación de finca.

f) **Características:**

La línea tiene su origen en línea de Hispamer, S. A., finaliza en C.T. de interior 250 KVA., longitud 16 metros, tensión de 20.000 V., conductores Aisl. en Seco Al-3 (1 x 95 mm.<sup>2</sup>). El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000/220-380 V., potencia de 250 KVA., alimentado con línea subterránea.

g) **Procedencia materiales:**

Nacional.

h) **Presupuesto:**

1.522.000 pesetas.

i) **Expediente número:**

A.T. 11.836.

j) **Técnico autor del proyecto:**

Don Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de enero de 1983.  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

**355** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) **Peticionario:**

Pedro Candel Ruescas.

b) **Domicilio:**

Edif. Rotonda, plaza D. Gabriel Lodares. Albacete.

c) **Lugar de la instalación:**

Finca Omblanca, término municipal de Jumilla (Murcia).

d) **Finalidad:**

Electrificación finca.

e) **Características:**

Línea eléctrica aérea con origen en L.ª de H.E., ap. s/n., Ctra. Tobarra, Km. 20-21 y final en C.T. en proyecto; tendrá una longitud de 840 metros, tensión de suministro 11/20 KV., conductores de Al-Ac LAC-28/2, aisladores rígidos Arvi-32 y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11.000-20.000/127-220-500 V., con una potencia de 200 KVA.

f) **Procedencia de materiales:**

Nacional.

g) **Presupuesto:**

1.708.554 pesetas.

h) **Expediente número:**

A.T. 11.960.

i) **Técnico autor del proyecto:**

Ingeniero técnico Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de mayo de 1983.  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

**356** A los efectos prevenidos el artículo 6.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) **Peticionario:**

Mariano Nicolás Hernández.

b) **Domicilio:**

Calle Marqués de los Vélez, 12, Murcia.

c) **Lugar de la instalación:**

Calle Marqués de los Vélez, 12, Murcia.

d) **Finalidad:**

Suministro de energía eléctrica a bar y hostel.

e) **Características:**

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11/20 KV., con una potencia de 160 KVA.

f) **Procedencia de materiales:**

Nacional.

g) **Presupuesto:**

1.980.160 pesetas.

h) **Expediente número:**

A.T. 11.935.

i) **Técnico autor del proyecto:**

Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de abril de 1983.  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 2359

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

##### Ordenación Laboral, Convenios Colectivos

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para el Sector de «Hostelería» de la Región de Murcia, registrado por esta Dirección Provincial de Trabajo el 28 de enero de 1982 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de marzo de 1982.

Visto asimismo el escrito de la Comisión Paritaria del citado convenio, mediante el que remiten a esta Dirección Provincial copia del acta de la Comisión Paritaria de fecha 23 de marzo de 1983, en la que se constata el acuerdo de incrementar en un 13 por ciento las tablas de salarios para el segundo año de vigencia del citado convenio.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir el texto original de la misma al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de abril de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

\* \* \*

#### CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERIA PARA LA REGION MURCIANA

##### ASISTENTES:

##### Representación empresarial:

Don Angel Imbernón Ballester  
Don Antonio Fernández Fernández  
Don Ricardo Castañeda Navas  
Don Raimudo González Frutos  
Don José Garrido Quiñonero

##### Representación social:

Don Francisco Ródenas Gambín (CC. OO.)  
Don Antonio Lorente Lorente (U. G. T.)  
Don Juan Antonio Olmedo Amieva (U. G. T.)  
Don Juan Nicolás Albaladejo (U. S. O.)  
Doña Francisca Méndez Pellicer (CC. OO.)

##### Asesores empresariales:

Don Julián Maneiros Rodríguez  
Don Luis Arróniz Mecha  
Don José Moreno Velasco

##### Representación social:

Antonio Antón Muñoz (Asesor USO)  
M. Carmen Auñón Redondo (Asesor UGT)  
Don José Tárraga Poveda (Asesor CC. OO.)

##### Secretaria de mesa:

Dolores Castaño Domene

En Murcia, siendo las 17 horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los antes mencionados, integrantes de la Comisión Paritaria encargada de la negociación de los extremos o puntos del convenio que quedaron pendientes para su segundo año de vigencia.

Por ambas partes se acuerda lo siguiente:

Primero.—Mantener en vigor todo el articulado del convenio colectivo.

Segundo.—Incrementar la tabla de salarios para 1983 en un 13 por ciento.

Tercero.—Renunciar ambas partes y expresamente a cualquier revisión salarial durante la vigencia del convenio colectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, y con la conformidad de ambas partes, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas del día expresado en el encabezamiento, firmando los reunidos libre y espontáneamente, por sí y en la representación que ostentan, los anteriores y definitivos acuerdos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA COMISION PARITARIA  
DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERIA  
PARA LA REGION DE MURCIA**

Tabla de conversión de salarios 1982-1983, resul-  
tante de aplicar el incremento pactado del 13% en  
la reunión de la Comisión Paritaria del 23-3-83, so-  
bre los salarios del convenio en vigor durante 1982  
para entrar en vigencia durante 1983

Salario mensual 1982	Salario mensual 1983
33.312	37.643
33.366	37.704
33.421	37.766
33.475	37.827
33.585	37.951
33.695	38.075
33.749	38.136
33.859	38.261
33.913	38.322
34.149	38.588
34.240	38.691
34.424	38.899
34.695	39.205
35.241	39.822
35.606	40.235
36.243	40.955
37.467	42.338
37.607	42.496
37.699	42.600
38.246	43.218
38.701	43.732
38.792	43.835
39.611	44.760
39.703	44.864
40.248	45.480
40.702	45.993
41.248	46.610
41.852	47.293
42.161	47.642

Ambas partes están conformes en corregir los errores que se puedan detectar antes de la presentación de las modificaciones acordadas en Comisión Paritaria para el segundo año de vigencia del convenio 1983, que deberán efectuarse ante la Delegación de Trabajo a la mayor brevedad.

## A N E X O

## SECCIONES 1.ª y 2.ª

## Personal de recepción y contabilidad

CATEGORIAS	Hoteles de 5 y 4 estrellas	Hoteles y hoteles - residencias de 3 estrellas	Hoteles de 2 y 1 estrellas Hostales 3 a 1 estrellas y pensiones
Primer jefe recepción, contable	47.642	43.218	39.822
Segundo jefe recepción, cajero general o interventor.	45.993	39.822	38.691
Contable	44.760	38.899	38.075
Recepcionista, tenedor de cuentas de clientes, telefonista de primera, oficial de contabilidad	43.218	38.136	37.951
Cajero de comedor, ayudante recepción con más de 21 años	38.691	37.766	37.766
Telefonista de segunda, portero de servicios, auxiliar de oficina	37.766	37.643	37.643

## SECCIONES 1.ª y 2.ª

Primer conserje de día	45.993	39.822	38.691
Segundo conserje de día	43.218	38.588	38.322
Conserje de noche	40.236	38.075	37.704
Ordenanza de salón, vigilante de noche, portero de acceso, portero de coches, ascensorista, mozos de equipajes para el interior	38.691	38.075	37.827
Ayudante de conserje, botones mayores de 18 años	37.643	37.643	37.643

## SECCIONES 1.ª, 2.ª y 3.ª

## Personal de cocina

CATEGORIAS	Restaurante 5 y 4 tenedores Hoteles 5 y 4 estrellas	Restaurantes 3 tenedores Hoteles y hoteles - residencias 3 estrellas	Restaurantes 2 y 1 tenedor Hoteles 2 y 1 estrellas Hostales y pensiones
Primer jefe de cocina	47.642	43.218	39.822
Segundo jefe de cocina	45.993	39.822	38.691
Jefe reposteros, jefe de partida, encargado economato y bodega	44.760	38.899	38.075
Cocinero, oficial de reposteros	42.496	38.136	37.961
Cafeteros	38.691	37.951	37.827
Ayudantes cocineros, ayudantes reposteros, ayudantes cafeteros, bodegueros, ayudante de economato y bodega, marmitón mayor de 18 años, pinches mayores de 18 años, fregador, personal de platería	37.827	37.766	37.704
Marmitón menor de 18 años, pinche menor de 18 años	37.643	37.643	37.643

**SECCIONES 1.ª, 2.ª y 3.ª****Personal de comedor**

<b>CATEGORIAS</b>	Restaurantes 5 y 4 tenedores Hoteles 5 y 4 estrellas	Restaurantes 3 tenedores Hoteles y hoteles - residencias 3 estrellas	Restaurantes 2 y 1 tenedor Hoteles 2 y 1 estrellas Hostales y pensiones
Primer jefe de comedor	47.642	43.218	39.822
Segundo jefe de comedor	45.993	38.822	38.691
Tercer jefe de sector, jefe sumiller	44.760	38.899	38.075
Camareros, sumiller	43.218	38.136	37.827
Ayudante camareros	38.691	37.643	37.643

**SECCIONES 1.ª y 2.ª****Personal de piso**

<b>CATEGORIAS</b>	Hoteles de 5 y 4 estrellas	Hoteles y hoteles - residencias de 3 estrellas	Hoteles 2 y 1 estrellas Hostales 2 y 1 estrellas y pensiones
Mayordomo de piso, encargada o gobernanta primera	45.993	39.822	38.691
Subgobernanta y camarero de piso	43.218	38.136	38.075
Camarera de piso y mozo de habitación	38.691	37.643	37.643

**SECCIONES 1.ª, 2.ª y 3.ª****Personal de lencería y limpieza**

<b>CATEGORIAS</b>	Restaurantes 5 y 4 tenedores Hoteles 5 y 4 estrellas	Restaurantes 3 tenedores Hoteles y hoteles - residencias 3 estrellas	Restaurantes 2 y 1 tenedor Hoteles 2 y 1 estrellas Hostales 3 a 1 estrellas y pensiones
Encargado de lencería y lavadero	43.218	38.136	37.951
Planchadoras, costureras, lenceras, lavanderas, mozos de lavandería, personal de limpieza y zurcidora	37.643	37.643	37.643

**SECCIONES 1.ª, 2.ª y 3.ª****Personal de servicios auxiliares**

Encargado de trabajo	45.993	39.822	38.691
Conductor, jardinero, mecánico, calefactor y similares	38.691	38.075	37.827
Ayudante de mecánico, ayudante calefactor, guarda de exterior y similares	37.643	37.643	37.643
Oficial primero	42.338	38.899	38.261

**SECCION 4.<sup>a</sup>**  
**Personal de cafeterías**

<b>C A T E G O R I A S</b>	<b>Cafeterías 3 y 2 tazas</b>	<b>Cafeterías 1 taza</b>
Primer encargado	40.955	39.822
Segundo encargado	39.205	38.691
Encargado de almacén, contable	38.322	38.075
Repostero, planchista, cocinero, oficial de contabilidad, dependiente, cafetero	38.075	37.951
Telefonista, ayudante, auxiliar de caja	37.827	37.766
Mozo de almacén, mecánico, calefactor, portero, fregadora y limpiadora	37.643	37.643

**Personal de cafés, bares, cervecerías, chocolaterías, bares americanos, whiskerías, mostrador y sala**

<b>C A T E G O R I A S</b>	<b>Especial 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup></b>	<b>3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup></b>
Primer encargado de mostrador, primer barman, jefe de sala	40.955	39.822
Segundo encargado de mostrador, segundo barman, segundo jefe de sala	39.205	38.691
Camarero, dependiente primero	38.261	38.075
Ayudantes, dependientes segunda	37.951	37.827
Personal de limpieza	37.643	37.643

**SECCION 5.<sup>a</sup>**  
**Personal de varios**

Jefe de cocina	40.955	39.822
Contable, cocinero, repostero, encargado almacén	38.322	38.075
Cajero, Ofic. de contabilidad, auxiliar de oficina	38.075	37.951
Mecánico, calefactor, portero, telefonista	37.827	37.766
Auxiliar de caja, ayudante cocinero, cafetero, bodeguero, vigilante de noche, fregador, personal de limpieza y mozo de almacén	37.643	37.643

**Personal de salas de fiestas y té, discotecas, tablaos  
flamencos y salones de baile**

Jefe de sala, barman, primer encargado de mostrador	43.218
Segundo jefe de sala, segundo barman, segundo encargado de mostrador, contable general	40.955
Dependiente de primera, barman, camarero	38.261
Contable, taquillero, dependiente de segunda	37.951
Auxiliar de oficina, ayudante camarero, ayudante barman, ayudante repostero, cafetero, bodeguero, telefonista, portero recibidor, portero servicio, lencero, vigilante de noche, ascensorista, botones de más de 18 años, encargados fregador, personal de limpieza	37.643

**SECCION 7.<sup>a</sup>**

**Personal de tabernas que no sirven comidas**

<b>C A T E G O R I A S</b>	
Dependiente de primera	39.822
Dependiente de segunda	37.766

**SECCION 8.<sup>a</sup>**  
**Personal de casinos**

C A T E G O R I A S	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>
Jefe de primera	47.642	46.610
Jefe de segunda	45.993	45.480
Oficial de primera, conserje	44.864	43.732
Oficial de segunda, cobrador, ayudante conserje	43.835	42.600
Auxiliar, telefonista, portero de acceso, portero de servicio, ordenanza de salón, jardinero, vigilante de noche, botones con más de 18 años	43.218	42.496
Personal de limpieza	37.643	37.643

**SECCION 9.<sup>a</sup>**  
**Personal de billares y salones de recreo**

C A T E G O R I A S	
Encargado de sala	37.766
Mozo de billar	37.704
Ayudante	37.643

Trabajadores menores de 18 años de todas las categorías, cuyos salarios no figuren especificados en las tablas salariales anteriores, percibirán el salario mínimo interprofesional que les correspondan.

Número 2865

**MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la  
Conservación de la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Murcia

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 177 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, denominado Salmerón, en la parte correspondiente a Salmerón de Abajo, de la pertenencia del ICONA y sito en el término municipal de Moratalla, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 29 de octubre de 1982, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 del próximo mes de junio de 1983, a las 11,30 horas de la mañana, en la Casa Forestal de Salmerón.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Carlos Brugarolas Molina,

designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 10 de mayo de 1983.  
El jefe provincial. P. A., Alfonso de Tapia Albaladejo.

Número 2444

**MINISTERIO  
DE SANIDAD Y CONSUMO**

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor direc-

tor general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 615 de 1982, del Registro General, correspondiente al núm. 30281/81 y Acs. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de 60.000 (sesenta mil) pesetas, impuesta a don Jesús Espín Pardo, con domicilio en Puente Tocinos (Murcia), calle mayor, número 166, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 15 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 19 de abril de 1983.  
El subdirector general de Normativa y Procedimiento.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2513

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1590/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Pedro García Tovar, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Jesús Pallarés Navarro y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en El Raal (Murcia), Camino de Enmedio, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo, clase camión, marca Pegaso, matrícula M-645.722. Valorado en setenta mil pesetas.

Vehículo, clase turismo, marca Seat 1.430, matrícula B-9522-I. Valorado en treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2045

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 1.297-82 de este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, a instancia de diligencias preparatorias de la Superioridad, contra los denunciados Juan Fernández Fernández y Juan Marín Santiago, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Marín Santiago, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de multa de ocho mil pesetas o arresto sustitutorio de cuatro días, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y pago de las costas.

Que debo absolver y absuelvo al también denunciado Juan Fernández Fernández de la falta de que venía acusado, a quien se reserva las acciones civiles por los daños sufridos en su vehículo que no han sido acreditados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al conde-

nado Juan Marín Santiago, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», que firmo en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El secretario, José Asanza Jimeno.

\* Número 2635

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.533 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Tomás Moreno López, de esta vecindad, representado por el procurador don José Martínez Laborda, contra don Pedro Martínez Meseguer, domiciliado en Sucina, calle Ramón y Cajal número 1, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso

de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los bienes salen a subasta con la rebaja del 25% del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Todos y cada uno de los que figuran a continuación, que con la rebaja del 25% del precio de tasación, totalizan ciento cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, por cuyo precio salen a subasta.

— Frigorífico Fagor, de dos puertas, 15.000 pesetas.

— Cocina butano con horno, marca Fagor, 6.000 pesetas.

— Calentador de agua, marca Fagor, 5.000 pesetas.

— Cafetera eléctrica marca Sifesa, de un brazo, 5.000 pesetas.

— Televisor en color marca Kolster, 45.000 pesetas.

— Lámpara de techo con globos, 2.000 pesetas.

— Máquina de coser eléctrica industrial, 30.000 pesetas.

— Armario de tres cuerpos y una coqueta con espejo, 12.000 pesetas.

— Tresillo tapizado en panilla verde, 16.000 pesetas.

— Comedor con mesa ovalada, mueble aparador de tres cuerpos y seis sillas tapizadas, 25.000 pesetas.

— Mesita de centro con tabletero de cristal y dos lámparas, una de tres y otra de seis quinqués, 14.000 pesetas.

— Máquina de coser marca Alfa, extensible, con mueble, 18.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de ciento noventa y tres mil pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2702

**DISTRITO**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.530/82, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la pre-

sente se cita a Darío de los Santos García Miñano, de 37 años, casado, administrativo, hijo de Darío y Carmen, natural de Murcia y vecino de Murcia, con domicilio en calle Estrella número 2, 5.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de junio y hora de las diez y veinte, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra por daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 27 de abril de 1983. El secretario, Luis Muñoz Solano.

\* Número 2104

**PRIMERA INSTANCIA**

**LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166 de 1983 se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Lorca de la finca que después se expresará, a instancia de don Antonio Pérez-Castejón Piernas, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Lorca, con domicilio en la calle del Potro, número 6, cuya finca es la siguiente:

Casa sita en la parroquia y barrio de San José, calle del Potro, marcada con el número 6, compuesta de dos pisos, y linda: derecha y espalda, don Pedro Llamas Pérez, e izquierda, herederos de don Luis Munuera Ruiz.

La referida casa fue adquirida por don Antonio Pérez-Castejón Piernas mediante escritura autorizada el 25 de mayo de 1977 por el notario de Lorca don Luis Garralda Barretto con el número 506 por compra a doña Florentina García Morales: Que dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 881, folio 208 vuelto, libro 784 del Ayuntamiento de Lorca, finca número 6.749, inscripción 11.ª, a nombre de don José María Campos Carrillo, casado con doña Ana Pelegrín Sánchez.

A tal efecto se cita a los referidos don José María Campos Ca-

rrillo y su esposa doña Ana Pelegrín Sánchez, de domicilios desconocidos, a cuyos nombres aparece inscrita la finca, así como a sus herederos o causahabientes, también de domicilio desconocido, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 2102

**PRIMERA INSTANCIA**

**LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185 de 1983 se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato por muerte de María Rodríguez Marín, que falleció en Lorca el día 5 de febrero de 1982 en estado de viuda de Tomás Valero García, sin dejar descendencia de clase alguna, siendo hija de José y Patricia, difuntos, fallecidos con anterioridad, y dejando como únicos parientes colaterales a sus hermanos de doble vínculo José y Pedro José Rodríguez Marín; a sus hermanos de vínculo sencillo Julián, Encarnación, Lorenzo, Ildfonso, Celestino y María Prisca Rodríguez Marín, y sus sobrinos José, Florencio y Juana Robles Rodríguez, hijos de la premuerta hermana de vínculo sencillo Dolores Rodríguez Marín y su sobrino José Rodríguez Sánchez, también hijo del premuerto hermano de vínculo sencillo Miguel Rodríguez Marín.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Lorca a 26 de marzo de 1983.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 1581

**AUDIENCIAS TERRITORIALES  
DE ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «JO-SYFER, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de diciembre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 722 de 1981, sobre liquidación de plus valía girada por el Ayuntamiento de Murcia en expediente 2.073 de 1981.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 102 de 1983.

Dado en Albacete a 5 de marzo de 1983.—Felipe Garrido Rosales.

Número 1582

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Ingeniería Urbana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Murcia de fechas 2 de febrero de 1982, por los que se denegaba a la recurrente la revisión de

precios solicitada por incrementos obligatorios habidos en los costes de explotación de los Servicios de recogida de Basuras y Limpieza Viaria de la ciudad, y contra la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra aquéllos con fecha 11 de marzo de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 106 de 1983.

Dado en Albacete a 9 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1642

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Antonio Luis Masia Verdú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 2 de diciembre de 1982, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de abril de 1982, e indistintamente contra este último acuerdo, a virtud del cual fue declarado en ruina el edificio número 42 de la calle Mayor, de Alcantarilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113 de 1983.

Dado en Albacete a 12 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1675

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Mateo Sánchez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de diciembre pasado, recaída en la reclamación 173-1982, deducida frente a la liquidación practicada por el concepto de impuestos de transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1983.

Dado en Albacete a 14 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1599

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María Luisa, doña Francisca y don José Luis Valverde Franco; doña Mercedes Franco Martínez, don José Juliá Torrent y doña Francisca Franco Bielsa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia, de fecha 16 de junio de 1982, relativo a la conservación del edificio número 4 de la calle Lucas, de Murcia, por haber sido declarado el mismo de interés ambiental, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra el anterior acuerdo ante la Dirección General de Bellas Artes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 110 de 1983.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

#### Número 1600

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Alejandro Oliván Abos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 27 de diciembre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 850 de 1981, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 112 de 1983.

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

#### Número 1787

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Higinio Marín Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de diciembre de 1982, dictado en las reclamaciones acumuladas números 560 y 1.061 de 1981, interpuestas contra liquidaciones por tasas de la Confederación Hidrográfica del Segura por canon de regulación y explotación de los embalses de Cenajo y Camarillas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 128 de 1983.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

#### Número 1788

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Industrias Pemar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Murcia de fechas 20 de julio de 1982 y 7 de diciembre de igual año (éste desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior), declaratorios del estado de ruina del edificio sito en calle San Cristóbal, número 8, con fachada a la de Salvador Rueda, núm. 3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 126 de 1983.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

#### Número 2043

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de don Arturo Pampliega Vaquero y doña Ana María Gómez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de diciembre de 1982, dic-

tado en la reclamación económico-administrativa número 122 de 1983, sobre transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 122 de 1983.

Dado en Albacete a 29 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

#### Número 2044

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Celedonio García López, como presidente de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.323 1.221, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 27 de diciembre de 1982, recaído en la reclamación 55-82 que fue desestimada, frente a liquidación girada por la Oficina Liquidadora del partido de Caravaca de la Cruz, sobre transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demanda-

da y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 103 de 1983.

Dado en Albacete a 28 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

#### \* Número 1878

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

Don Ramón Giráldez y Terrén, juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 257/80, seguidos a instancia de «Financiera Monthisa, S. A.», representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Legaz Cánovas y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuantía 38.019 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca embargada al referido demandado:

«Piso número 46, vivienda en 8.ª planta, de la casa de Molina de Segura, Paseo de Rosales número 30, de tipo E, con una superficie de 113 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 701 y 178 de Molina de Segura, folio 108, finca número 24.028, inscripción 2.ª Linda: frente, calle Santa Teresa y patio de luces; derecha, vivienda D; izquierda, vivienda F, hueco de escalera y ascensor de la entrada tercera y patio de luces, y espalda, hueco de escalera y ascensor y Olayo Campillo Bañón».

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 1.ª planta, a las doce horas del día 15 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de dos millones doscientas sesenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1983.—Ramón Giráldez y Terrén.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 2759

#### MURCIA

##### Consejo Municipal de Cultura y Festejos

El alcalde de Murcia y presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Examinada y dictaminada favorablemente por el Consejo Rector del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 1983, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982, de la citada Fundación Pública, se expone al público por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo de ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan formularse, ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 3 de mayo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2031

#### MURCIA

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Manuel Noguera Gil, con domicilio en calle Los Giles, 2, de Sangonera la Verde, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

«Pavimentación de calzada en calle Caravija, de Murcia».

«Aceras en el lado Este de la Avda. Fuentes de Villavencio, en Beniaján, y adicional».

Murcia, 25 de marzo de 1983.—  
El alcalde, P.D.

\* Número 2032

#### MURCIA

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

«Alumbrado público en Rincón de Beniscornia». Contratada con don Francisco Martínez Lorente.

«C.T. L.A.M.T. y alumbrado en campo de fútbol de Sangonera la Verde». Contratada con Cooperativa Eléctrica Murciana.

Murcia, 23 de marzo de 1983.—  
El alcalde, P.D.

\* Número 2709

#### TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 28 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2114

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1983, una «Modificación del Plan General de Ordenación respecto a la finca La Loma de Canteras», promovido por don José Luis Meseguer Jorquera, se somete a información pública, por plazo de un mes en la oficina del Negociado de Urbanismo, sita en el Edificio 2001, Plaza de Espa-

ña, de esta ciudad, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 23 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2001

#### SAN JAVIER

##### EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario «A/77» (solar Grupo Escolar de Santiago de la Ribera).

Se hallará de manifiesto, por espacio de quince días, en la Intervención municipal, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», para que puedan formularse los reparos que estimen procedentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Igualmente se expone al público, de conformidad con la Circular de la Comisión Central de Cuentas de 5 de noviembre de 1971 la rectificación del contraído de ingresos de dicho Presupuesto por 1.000 pesetas.

San Javier, 25 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2002

#### SAN JAVIER

##### EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario «S» (calles Alcázares).

Se hallará de manifiesto, por espacio de quince días, en la Intervención municipal, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», para que puedan formularse los reparos que estimen procedentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Igualmente se expone al público, de conformidad con la Circular de la Comisión Central de Cuentas de 5 de noviembre de 1971 la rectificación del contraído de ingresos de dicho Presupuesto por 410.345 pesetas.

San Javier, 25 de marzo de 1983.  
El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2701

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 479/82, P. separada del año 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores José Herrera Ruiz y otros, contra la empresa Manantial del Cantalar, S. A., en reclamación de la cantidad de 1.807.256 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 430.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote núm. 1.—Una carretilla elevadora marca «Fenwik». Se valora en quinientas mil pesetas.

Lote núm. 2.—Dos etiquetadoras Oliver, una para cristal y otra lineal envolvente. Se valoran en quinientas mil pesetas y cien mil pesetas, respectivamente.

Lote núm. 3.—Una llenadora Ozir, con taponadora Auseres. Se valora en novecientas mil pesetas.

Lote núm. 4.—Diversas cajas de portabotellas de plástico, con botellas de cristal y otras sin botellas. Siete palés con botellas de 1/4 de litro, nuevas, teniendo cada uno 4.048 botellas. Todo ello se valora en cinco mil pesetas.

Lote núm. 5.—Ciento cincuenta palés de madera usados. Se valoran en quince mil pesetas.

Lote núm. 6.—Dos cintas transportadoras usadas. Se valoran en doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote núm. 7.—Quinientas cajas de cartón, se valoran en tres mil pesetas.

Lote núm. 8.—Una máquina de escribir Underwood 1000, con tabulador número 1616073. Se valora en ocho mil pesetas.

Lote núm. 9.—Un carro Involca con cajones auxiliares de máquina de escribir. Se valora en quinientas pesetas.

Lote núm. 10.—Dos mesas metálicas de oficina de dirección, con tablero de formica de siete cajones color gris y azul. Se valoran en seis mil pesetas.

Lote núm. 11.—Dos mesas auxiliares de oficina de tres cajones color gris y azul con tableros de formica. Se valoran en tres mil pesetas.

Lote núm. 12.—Cuatro sillones auxiliares de las mesas en skay negro, giratorios. Se valoran en cuatro mil pesetas.

Lote núm. 13.—Una silla auxiliar en skay negro para mesa de máquina de escribir. Se valora en quinientas pesetas.

Lote núm. 14.—Dos radiadores Garza, eléctricos. Se valoran en cuatro mil pesetas.

Lote núm. 15.—Un armario Contables de cinco lejas para oficina. Se valora en cinco mil pesetas.

Lote núm. 16.—Una máquina de calcular marca Canon mod. Canola PMB 1217 núm. 336543. Se valora en diez mil pesetas.

Lote núm. 17.—Una máquina de calcular Silver 1250 PD núm. 90109129. Se valora en ocho mil pesetas.

Lote núm. 18.—Una máquina de contabilidad marca Oentron, mod. 382 núm. 83296, con tres programas contables. Se valora en treinta mil pesetas.

Lote núm. 19.—Un fichero auxiliar marca Factor, auxiliar de la máquina contable. Se valora en dos mil quinientas pesetas.

Lote núm. 20.—Un perchero metálico de oficina. Se valora en doscientas pesetas.

Lote núm. 21.—Dos estanterías de oficina metálicas de doce elementos desmontables. Se valoran en tres mil pesetas.

Lote núm. 22.—Una estantería de formica, con patas metálicas de tres lejas. Se valora en dos mil quinientas pesetas.

Lote núm. 23.—Dos sillas metálicas forradas en formica color marrón. Se valoran en ochocientas pesetas.

Lote núm. 24.—Un fichero de un solo cajón. Se valora en quinientas pesetas.

Lote núm. 25.—Mil doscientas cuarenta y dos cajas de plástico de distintos formatos para botellas. Se valoran en quinientas pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de mayo de 1983, a las 11,30 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 31 de mayo de 1983.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 14 de junio a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Manantial del Cantalar, S. A., en Avda. de Almería s/n., Ctra. de Alcantarilla Km. 3.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1983.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

MURCIA